



ADHESION DE PROVEEDORES A NUESTRA POLITICA INTEGRAL Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Este documento tiene como objetivo proporcionar las directrices para una conducta adecuada, además de fomentar la integridad de todos sus miembros, entendiéndose como tales clientes, empleados y proveedores de Grupo Comercial Sider, que deben desempeñar sus responsabilidades con integridad.

PRINCIPIOS GENERALES

EMPLEO LIBRE

El **Artículo 3º de la Ley federal del trabajo** menciona: El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio. En este artículo basamos nuestro código de conducta por tal motivo no aceptamos ninguna compensación económica para poder laborar en la empresa, tampoco resguardamos documentación original del personal (solo copias). El personal es libre de dejar su empleo con previo aviso.

NO TRABAJO A MENORES

Grupo Comercial Sider S.A. de C.V. no contrata personas menores de edad bajo ninguna circunstancia como se indica en su **Política Integral**, donde se menciona la cero tolerancia al trabajo infantil, por lo tanto esta empresa, clientes, proveedores, así como sus representantes, funcionarios y empleados del rango o nivel jerárquico que sean, no promoverán, no aceptarán, ni tolerarán que menores de 18 años laboren.

SALARIO DIGNO - HORAS EXTRAS

La empresa establece su jornada laboral y salario en base a la Ley federal del Trabajo, en beneficio de cada miembro de la empresa:

- Se cuenta con un salario diario por encima del mínimo.
- 48 horas semanales (8 horas diarias).
- 30 minutos de descanso
- Las horas extra son voluntarias (aceptando en forma escrita).
- El personal cuenta con un día de descanso por cada siete días de trabajo.
- El número total de horas trabajadas en cualquier período de siete días no superará las 60 horas

PRESTACIONES

Buscando incentivar a nuestros colaboradores y complementar su salario, se proporciona al personal prestaciones superiores a las de Ley;

IMSS, INFONAVIT, aguinaldo 15 días, vacaciones, prima vacacional.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Grupo Comercial Sider S.A. de C.V. está a favor de la libertad de asociación, la cual consideramos es un derecho de los trabajadores así como de los empleadores a organizarse con el propósito de ampliar y defender sus intereses, sin perjudicar los intereses de la organización. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y podrán desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

TRABAJO REGULAR

Nuestro compromiso con todo el personal de la empresa es trabajar en base a la legislación y normas laborales. Conforme al artículo 39-B de la Ley Federal del trabajo, en Grupo Comercial Sider S.A de C.V. se expide un único contrato de capacitación inicial por tres meses, con el entendido que al pasar ese tiempo se tornara indefinido.

NO MALTRATOS NI ABUSO

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta Organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada , y en el entendido de que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente laboral respetuoso, seguiremos una **Política Anti- abuso y maltrato** donde se destacan los valores de la empresa para evitar cualquier acto que denigre al personal.

CONDICIONES HIGIÉNICAS

Con el fin de mantener un lugar de trabajo en condiciones seguras e higiénicas se realizan varias acciones dentro de la empresa en base a los lineamientos que marca la ley en materia de seguridad e higiene.

La Directiva y todo el personal que desarrolla sus actividades dentro de la organización trabajamos respetando las normas de Seguridad e Higiene.

Se mantiene un orden y limpieza en cada sector y procedimiento llevado a cabo en la empresa.

Trabajamos con actitud preventiva en las tareas, operaciones y todas las actividades que impliquen riesgos.

Fomentar la capacitación y concientización de todo el personal de la empresa sobre la prevención de riesgos.

CONFLICTOS DE INTERESES (Anti - corrupción)

La empresa se compromete a evitar cualquier situación que pudiera significar un posible conflicto entre intereses particulares y los de "su empresa". Esto sucede cuando los intereses o circunstancias personales de un miembro de "su empresa" pueden interferir o contraponerse con los intereses de la empresa, vale decir, nos encontramos frente a "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior, permite presumir la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones que se adopten.

SEGURIDAD

Tenemos un **Procedimiento de Seguridad IA/PRO/19** que:

- Asegura que toda nuestra operación se encuentra debidamente controlada y monitoreada, minimizando los riesgos y previniendo actos ilícitos.
- Determina y direcciona los accesos a la empresa.
- Reconocer conspiraciones internas otorgando incentivos al personal que apoya a esta causa.

PROPIEDAD INTELECTUAL

“Su empresa” deberá estar comprometida a promover, motivar, regular y resguardar la Propiedad Intelectual proveniente de invenciones y creaciones intelectuales, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, marcas comerciales y secretos empresariales. Será titular de los derechos de Propiedad Intelectual sobre invenciones realizadas por trabajadores que no encontrándose obligados a realizar una función inventiva se hubieren beneficiado de modo evidente de los conocimientos adquiridos dentro de la empresa y hubieren utilizado medios proporcionados por la Fabrica.

NO DISCRIMINACION

Somos una empresa que se preocupa siempre por la dignidad y respeto tanto de su personal, clientes y relaciones con algunas otras entidades, respetando los derechos elementales y humanos basándonos en el **Artículo 3º de la Ley federal del trabajo** que indica:

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

AMBIENTE Y LA COMUNIDAD

Somos una empresa receptiva de las opiniones que pueden incidir en la mejora de nuestra relación, propiciando diálogos con la debida pertinencia social y cultural. Promovemos y establecemos relaciones de respeto de los derechos de las comunidades (vecinos). Consideramos los espacios de cooperación al desarrollo con quienes conforman las Comunidades directamente influidas por nuestras actividades.

Somos conscientes de que el cuidado y la preservación del medio ambiente son fundamentales para la vida, nos comprometemos con el cuidado y la conservación de los principios naturales, desarrollando objetivos y tomando acciones que aporten para un futuro sostenible para las actuales y futuras generaciones.

Tomamos acciones para el ahorro de energía, reciclamos materiales, separamos residuos especiales de peligrosos, los orgánicos, inorgánicos y sanitarios, ahorramos agua y mantenemos un orden y limpieza.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Todos los proveedores de Grupo Comercial Sider S.A. de C.V. Deben cumplir este "Codigo de Conducta". El incumplimiento de los principios de este Código podrá implicar la rescisión del contrato establecido entre Grupo Comercial Sider y el proveedor por causa justificada, sin perjuicio de la aplicación de cláusulas contractuales redactadas en nuestros acuerdos comerciales para dichos efectos.

De manera adicional, se espera de nuestros proveedores:

- Cumplir con lo establecido en los contratos acordados con la empresa.
- Comunicar este documento a su personal, así como a su cadena de suministro con el fin de fomentar una cultura sobre el tema y cumplimiento de los temas aquí tratados.

Por lo tanto leyó, acepta y declara la adhesión al código de conducta para proveedores de Gpo. Comercial Sider y está en conformidad con los principios contenidos en el mismo, se asume exclusiva e íntegra responsabilidad por compartir los contenidos en este código con todos sus empleados, con su red de proveedores de bienes o de servicios, con especial atención para los sub -contratados a los que involucre en el suministro del bien o servicio para Gpo. Comercial Sider, que no practicará ningún acto, acción, ni realizará ninguna oferta, incluso verbal, que venga a perturbar el curso de la contratación, incluso con el objetivo de la obtención de facilidad o alteración en el resultado de cualquier contratación de así como comunicar inmediatamente sobre cualquier violación a los términos de este "Código de Conducta de Proveedores".

Se tiene conocimiento de que la firma de esta declaración no obliga a Grupo Comercial Sider S.A. de C.V. a establecer ninguna relación comercial o contractual con la empresa signataria e n caso de que nuestros proveedores incumplan o infrinjan el "Código de Conducta para Proveedores" dicha situación podría ser fundamento suficiente para finalizar la relación comercial con el proveedor, según la gravedad de la infracción y las circunstancias particulares. **Se realizaran visitas a sus instalaciones semestralmente para su evaluación.**

Nombre completo y cargo de la persona:

Fecha: _____ Lugar: _____

Firma: _____